

EL PAPEL DE LA AUDITORIA FORENSE PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN  
EL SECTOR PÚBLICO



NORMA XIMENA VELASCO GONZALEZ

Ensayo presentado como requisito para optar al título de Especialista en:  
REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL

Asesor:

CÉSAR PINZÓN

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
ESPECIALIZACIÓN EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA INTERNACIONAL  
BOGOTÁ D.C., 2019

EL PAPEL DE LA AUDITORIA FORENSE PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN EN  
EL SECTOR PÚBLICO

*NORMA XIMENA VELASCO GONZALEZ*

Universidad Militar Nueva Granada

Notas del Autor:

Nombre, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada

Profesor: César Pinzón

La correspondencia relacionada con este ensayo debe ser dirigida a *NORMA XIMENA  
VELASCO GONZALEZ*

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Militar Nueva Granada, Calle 100 Carrera  
11, Bogotá D.C., Colombia

Contacto: [correoelectronico@gmail.com](mailto:correoelectronico@gmail.com)

Bogotá D.C., 2019

## Tabla de contenido.

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| 1. Introducción .....               | 1  |
| 1.1. Contexto Histórico.....        | 2  |
| 1.2. Contexto Económico .....       | 3  |
| 1.3. Contexto Legal.....            | 4  |
| 1.4. Estado del Arte .....          | 6  |
| 1.5. Formulación del Problema ..... | 8  |
| 2. Objetivo .....                   | 8  |
| 2.1 Objetivo General .....          | 8  |
| 2.2. Objetivos Específicos.....     | 8  |
| 3. Marco Teórico .....              | 8  |
| 4. Discusión .....                  | 13 |
| 5. Conclusiones.....                | 14 |
| 6. Recomendaciones .....            | 15 |
| 7. Referencias Bibliográficas ..... | 16 |

## Resumen

El tema principal en esta investigación, es dar a conocer al lector el papel de la Auditoría Forense y demostrar que puede prevenir la corrupción en las empresas del sector público, utilizando como herramienta todos los conocimientos y habilidades, que un profesional en la materia pueda proporcionar para evitar que actos ilícitos sigan acabando con el progreso socio económico de nuestro país; así mismo desde el punto de vista corporativo, se pueda evitar el fraude, el cual se desprende de la corrupción.

**Palabras Clave:** Auditoria Forense, Corrupción

## Abstract

The main theme in this investigation is to inform the reader of the role of Forensic Audit and to demonstrate that it can prevent corruption in public sector companies, using as a tool all the knowledge and skills that a professional in the field can provide to prevent illegal acts from ending the socio-economic progress of our country; likewise from the corporate point of view, fraud can be avoided, which follows from corruption.

**Keywords:** Forensic Audit, Corruption

## **1. Introducción**

La necesidad de un cambio permanente en el país, conlleva a la búsqueda de herramientas que apunten al crecimiento de las organizaciones en el sector público, se presenta como alternativa la Auditoria Forense, la cual conduce a fortalecer y a realizar cambios estructurales en las organizaciones, no solo en el estado, sino también en el sector público.

Este trabajo surge a partir de la siguiente pregunta: ¿cómo la auditoria forense puede prevenir la corrupción en el sector público?; seguidamente se hizo una revisión documental, basándose en unos antecedentes de hechos ilícitos ocurridos a través del tiempo en nuestro país, realizándose un marco histórico, económico y legal como referentes normativos que están establecidos en Colombia, utilizando una metodología que plasma la búsqueda de conceptos y definiciones de autores y empresas especializadas en el tema, determinando unos objetivos enfocados para que la auditoria forense sea una herramienta que mejore y salvaguarde los recursos del estado, generando así unas conclusiones y recomendaciones que apoyen el buen uso de las prácticas y creen conciencia para elaborar procesos que sean implementados en las diferentes organizaciones del sector público.

## 1.1.Contexto Histórico

Para iniciar esta investigación es necesario realizar algunas preguntas: ¿Cómo se encuentran las entidades Estatales en nuestro país?, ¿cuáles son los riesgos de fraude a que se enfrentan dichas Entidades?, y para ello hay que exaltar a algunos de los casos más mencionados de corrupción y fraude en nuestro país, tales como: Foncolpuertos, los robos de Regalías en Cesar y Casanare, las irregularidades detectadas en la malla vial de la Calle 26, por el Grupo Nule y el escándalo de la Dirección Nacional de Estupefacientes, son algunos de los tantos ejemplos de los manejos inadecuados de los recursos del Estado que dan cabida a la corrupción y al fraude.

Es así como surgen las dudas, tal como lo manifiesta el informe realizado por la Corporación Transparencia por Colombia (2019,p.6), denominado “Así se mueve la corrupción - una radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016 – 2018”.

¿Cuáles fueron los hechos de corrupción ocurridos, reportados y sancionados en Colombia entre enero del 2016 y julio del 2018 por parte de la prensa nacional y regional? ¿Qué actores, tanto individuales como colectivos, se vieron involucrados en dichos hechos? ¿Cuáles fueron los sectores mayormente afectados por los hechos de corrupción reportados? ¿Cuál ha sido la repercusión de estos hechos en el goce efectivo y garantía de derechos humanos? y ¿Cómo han sido sancionados dichos hechos por los distintos órganos de Control? (Transparencia por Colombia, 2019, p.6)

Lo anterior indica que se debe hacer un alto en el camino y empezar a realizar labores para evitar este fenómeno que afecta de manera directa los derechos humanos, debilita la

sociedad y la democracia, afecta la confianza en el Estado y perturba el desarrollo de nuestro país, puesto que, a través de la historia, Colombia se ha caracterizado por tener altos niveles de violencia y donde las personas aprovechan la oportunidad para que los recursos públicos sean objeto de interés de particulares.

## **1.2.Contexto Económico**

Una encuesta sobre Fraude en Colombia, realizada por la empresa KPMG, llamada “falta de controles internos y debilidad en la cultura ética, principales causas de fraude en las empresas, en el año 2018, revela detalles de cómo este problema también se produce y se propaga en compañías del sector privado, además devela el perfil de los perpetradores.

Los hallazgos evidencian características propias de los fraudes en Colombia, como el tiempo transcurrido entre el inicio de la conducta y la detección, que fue de entre un mes y seis meses en el 62% de los casos y entre seis y doce meses el 24% de los casos. Así mismo, las compañías indicaron que en el 85% de las situaciones, se logró identificar al perpetrador o perpetradores y en el otro 11%, que no fue posible. A pesar de los esfuerzos que han venido realizando las organizaciones en los últimos años, todavía existe una brecha en los procesos de investigación.(KPMG, “falta de controles internos y debilidad en la cultura ética, principales causas de fraude en las empresas, en el año, 2018, párr. 6)

Por otro lado, y tal como lo indica el informe de la (Corporación Transparencia por Colombia, 2019, p.5), “Así se mueve la corrupción - una radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016 – 2018”, opina que:

Entre enero de 2016 y julio de 2018, según los cálculos realizados por el Monitor Ciudadano, se pusieron en juego en Colombia, en 207 hechos de corrupción de 327 reportados por la prensa, cerca de \$ 17,9 billones, equivalentes a la mitad del presupuesto de inversión del gobierno nacional en el sector educativo durante 2018. Si bien esta cifra es solo un valor aproximado, representa una afectación que debe ser reparada tanto al Estado, como a cada una de las víctimas de este fenómeno.

Según la estadística realizada por esta misma ONG entre enero de 2016 y julio de 2018, señaló que los índices más altos de corrupción son: corrupción administrativa en un 73%, corrupción privada el 9% y corrupción judicial por un 7%, en sectores como: la contratación pública, el sector de la salud, el transporte e infraestructura, la función pública y la educación, los cuales son factores que afectan directamente la calidad de vida y bienestar de las personas, perpetrados en delitos como: peculado, celebración indebida de contratos, falsedad en documento público y concierto para delinquir.

(Corporación Transparencia por Colombia, 2019, p.6)

El gasto inapropiado de las arcas públicas, la indiferencia, el abuso de confianza, los malos manejos administrativos y la formación actitudinal, son los efectos que marcan la pauta de corrupción y generan consecuencias que arrasan con la legitimidad de los entes estatales.

### **1.3.Contexto Legal**

Se han establecido responsabilidades para el control interno, la auditoria y el control fiscal, tal y como se indican en las siguientes leyes y normas, así:



- **Ley 87 de 1993**, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, en su Artículo 2, Literal a) Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten
- **Ley 42 de 1993**, en sus **Artículo 1°** La presente Ley comprende el conjunto de preceptos que regulan los principios, sistemas y procedimientos de control fiscal financiero; de los organismos que lo ejercen en los niveles nacional, departamental y municipal y de los procedimientos jurídicos aplicables.

**Artículo 2°** Son sujetos de control fiscal los órganos que integran las ramas legislativa y judicial, los órganos autónomos e independientes como los de control y electorales, los organismos que hacen parte de la estructura de la administración nacional y demás entidades nacionales, los organismos creados por la Constitución Nacional y la ley que tienen régimen especial, las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado, los particulares que manejen fondos o bienes del Estado, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que maneje recursos del Estado en lo relacionado con éstos y el Banco de la República. Se entiende por administración nacional, para efectos de la presente ley, las entidades enumeradas en este artículo.

- **Ley 80 de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Constitución Política de Colombia, Artículo 269**, En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza

de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

- **Ley 1474 de Estatuto Anticorrupción**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Normas Internacionales de Auditoría emitida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

Es importante tener en cuenta las leyes antes mencionadas, puesto que rigen a nivel fiscal y gubernamental, de la mano con las Normas Internacionales de Auditoría, por cuanto tienen como objetivo fundamental asegurar los procedimientos y de este modo, que exista un adecuado manejo de los recursos públicos.

#### **1.4. Estado del Arte**

En este proceso del estado del arte, se verificaron diversos trabajos de investigación con el propósito de establecer si responden o no, a la pregunta planteada en el desarrollo de esta investigación.

En primer lugar (Ramírez y Bohórquez, p.1, 2013), señalan en su artículo, “Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia”, se busca analizar los nexos legales que necesita un contador público, para recolectar información y así poder realizar una declaración suficiente y verdadera de la evidencia en la detección del fraude, como prueba legal principal ante el juez en los tribunales. Este trabajo se adelantó basado en la búsqueda de revisión del tema en referencia; y se encamino en la

búsqueda de la eliminación del fraude en materia contable. El trabajo concluyó que, basándose en las 4 etapas de las normas internacionales de auditoría, son los referentes óptimos para llegar a la obtención de evidencia valedera en los lineamientos contables en la normatividad en Colombia.

También en el siguiente artículo de investigación llamado “Corrupción en Colombia ¿Qué puede hacerse desde la educación? se plantea, cómo la corrupción en Colombia afecta la confianza desde el punto de vista de inversión y desarrollo económico del país, además afecta la vida social de las personas. Es así como utilizó una metodología de investigación en artículos respecto del tema, desde la perspectiva de la educación, llegando a la conclusión que sí se inicia enseñando a las personas desde que tienen los primeros años de vida, en prácticas escolares y por supuesto con apoyo de la familia, con una buena formación en ética, se pueden obtener óptimos resultados. (González, 2017)

La última investigación se indica cómo se evidencian ciertas conductas empresariales en y la grave crisis económica y financiera de ciertos sectores en nuestro país. Este trabajo se desarrolló en la investigación de artículos sobre el tema, en el que se concluye que se debe reforzar los niveles de transparencia y aumentar los controles en las organizaciones (González y Aparicio, 2009)

Como resultado de analizar el estado del arte se determinó, que ninguna de las investigaciones mencionadas anteriormente responden a la problemática planteada, puesto que están elaboradas para la obtención de evidencias que pueden ejercer consecuencias judiciales, así mismo como que sean implementados desde el punto de vista de la educación, o basada en la transparencia organizacional; por lo cual no se proponen

alternativas que encaminen de conformidad a ¿Como la auditoria forense puede prevenir la corrupción y el fraude en el sector público? proponiendo mecanismos para evitar este fenómeno que embarga a nuestro país.

### **1.5. Formulación del Problema**

Por lo tanto, el problema de las tres investigaciones planteadas, es que *no existen aportes de la auditoria forense que puedan prevenir a la corrupción y al fraude en el sector público.*

## **2. Objetivo**

### 2.1 Objetivo General

Analizar las herramientas que pueda aportar la auditoria forense, para evitar la corrupción y el fraude, buscando alternativas que coadyuven a combatir este flagelo y a prevenir los malos manejos en el sector público.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Definir qué es la Auditoria Forense y sus características
- Analizar el fenómeno de la corrupción y el fraude
- Proporcionar alternativas a las organizaciones para evitar la corrupción y el fraude

## **3. Marco Teórico**

Para determinar la importancia de esta investigación, documentar y realizar un análisis, partiendo de los conceptos básicos de la auditoria forense y la corrupción, surgiendo como consecuencia el fraude.

**La auditoría forense:** es una ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, en una forma que será aceptada por una corte de jurisprudencia contra los perpetradores de un crimen económico, por lo tanto, existe la necesidad de preparar personas con visión integral, que faciliten evidenciar especialmente, delitos como la corrupción administrativa, el fraude contable, el delito en los seguros, el lavado de dinero y el terrorismo, entre otros. La sociedad espera de los investigadores, mayores resultados que minimicen la impunidad, especialmente en estos momentos tan difíciles, en los cuales el crimen organizado utiliza medios más sofisticados para lavar dinero, financiar operaciones ilícitas y ocultar los resultados de sus diversos delitos. (UNMSM, 2009, p. 67)

#### **CARACTERÍSTICAS DE LA AUDITORÍA FORENSE, (UNMSM, 2009, pp. 75,76)**

- **Propósito**

Prevención y detección del fraude financiero. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude (delito). El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que junto con la evidencia obtenida pone a consideración del juez correspondiente para que dicte sentencia.

- **Alcance**

El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría).

- **Orientación**

Retrospectiva respecto del fraude financiero auditado; y, prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros. Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades.

- **Normatividad**

Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable; normas de investigación; legislación penal; disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.

- **Enfoque**

Combatir la corrupción financiera, pública y privada.

- **Auditor a cargo (Jefe de Equipo)**

Profesional con formación de auditor financiero, Contador Público Autorizado.

- **Equipo de Apoyo**

Multidisciplinario: abogados, ingenieros en sistemas (auditores informáticos), investigadores (públicos o privados), agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia o contrainteligencia de entidades como policía o ejército, especialistas.

**Cualidades del auditor forense:** es un profesional valioso y altamente necesario en la actual sociedad, es uno de los llamados a combatir la corrupción financiera, pública y privada. Las nuevas metodologías que utiliza la auditoría forense requieren que el auditor forense tenga algunas habilidades que no son tradicionales en el auditor de estados financieros, tales como:

- 1° Identificación de problemas financieros.
- 2° Conocimiento de técnicas investigativas.
- 3° Conocimiento de evidencia.
- 4° Interpretación de información financiera.
- 5° Presentación de hallazgos.

En el mismo sentido, auditoría forense es el uso de técnicas de investigación criminalística, integradas con la contabilidad, conocimientos jurídico-procesales, y con habilidades en finanzas y de negocio, para manifestar información y/u opiniones, como pruebas en los tribunales. El análisis resultante además de poder usarse en los tribunales, puede servir para resolver las disputas de diversas índoles, sin llegar a sede jurisdiccional, (Revista de investigación contaduría pública de México,2010, parr. 4, 8 y 9)

### **Enfoques de la Auditoría Forense:**

**Auditoría forense preventiva.** Orientada a proporcionar aseguramiento (evaluación) o asesoría a las organizaciones respecto a su capacidad para disuadir, prevenir (evitar), detectar y reaccionar ante fraudes financieros, puede incluir trabajos de consultoría para implementar: programas y controles antifraude, esquemas de alerta temprana de irregularidades y sistemas de administración de denuncias. Este enfoque es proactivo por cuanto implica tomar decisiones y acciones en el presente, para evitar fraudes en el futuro.

**Auditoría forense detectiva.** Orientada a identificar la existencia de fraudes financieros mediante la investigación profunda de los mismos, establece, entre otros aspectos, los siguientes: cuantía del fraude; efectos directos e indirectos; posible tipificación (según normativa penal); presuntos autores, cómplices y encubridores; en muchas ocasiones los resultados de un trabajo de auditoría forense detectiva son puestos a consideración de la justicia que se encargará de analizar, juzgar y dictar la sentencia respectiva. Este enfoque es reactivo por cuanto implica tomar acciones y decisiones en el presente respecto a fraudes sucedidos en el pasado.

Por lo anterior, se evidencia que las dos definiciones hacen énfasis en la recolección de pruebas, que sirven como antecedentes para ser llevadas ante un juez, el cual tomara decisiones frente al concepto que el profesional capacitado (Auditor Forense) aporta y así poder dictaminar un veredicto ante el causante de un acto ilícito.

Por otro lado, se encuentra el concepto de **la corrupción**, ella se define como el abuso de posiciones de poder o de confianza para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones, (Corporación Transparencia por Colombia 2019, p. 88).

En el mismo sentido (Arellano, 2017, p.815), define la corrupción como: la decisión de un individuo en una transacción con otro individuo o individuos, aprovechándose (indebidamente se insiste) de una posición determinada en esa relación o transacción.

De hecho, es así que para entender el complicado esquema de la corrupción organizacional, se debe diferenciar un acto corrupto de otras acciones análogas. De este modo se puede clasificar la corrupción como: distorsión de información financiera, el robo, sobre estimación de gastos u horas trabajadas, sobornos y el fraude.

No obstante, derivado de la corrupción está el fraude y es así como el Instituto de Auditores Internos - IIA, denomina el Fraude como “cualquier acto ilegal caracterizado por engaño, ocultación o violación de confianza. Estos actos no requieren la aplicación de amenaza de violencia o de fuerza física. Los fraudes son perpetrados por individuos y por organizaciones para obtener dinero, bienes o servicios, para evitar pagos o pérdidas de servicios, o para asegurarse ventajas personales o de negocio. (IIA, 2017 p.23).



Este instituto también complementa que (IIA, 2017 p.23), (...) La corrupción constituye, con frecuencia, un fraude fuera de libros, significando esto que existe escasa evidencia disponible en los estados financieros para probar que el delito ha sido cometido. Los empleados corruptos no tienen que cambiar fraudulentamente los estados financieros para encubrir sus delitos, simplemente reciben pagos en efectivo bajo la mesa. En la mayoría de los casos, estos delitos son descubiertos a través de indicios o quejas provenientes de terceros, con frecuencia a través de una línea de denuncias de fraude (*fraudhotline*, en inglés). La corrupción frecuentemente involucra la función de compras. Cualquier empleado autorizado a gastar el dinero de la organización es un posible candidato a estar involucrado en actos de corrupción.

Por lo tanto, la Corporación Transparencia por Colombia y el autor Arellano coinciden que el abuso de confianza es la principal característica que rige en la corrupción, e y no necesariamente son fáciles de detectar con pruebas, si no a través de indicios.

#### **4. Discusión**

A continuación se realizara la discusión, donde se analizara cada uno de los conceptos así: La auditoría forense, es una ciencia que recopila información e imparte un concepto para una corte judicial, este concepto es dictaminado por profesionales especializados en el tema, con amplios conocimientos, características, cualidades y con una gran perspectiva investigativa, también cuenta con habilidades que permiten implementar técnicas,

evidenciar problemas, interpretan información, obtener evidencias y concluir con los hallazgos.

Es así como el auditor forense en base al estudio realizado y a su experiencia, emite el análisis de las pruebas obtenidas y establece su opinión ante un juez, para que este juez a su vez determine, si fue o no culpable de operaciones ilícitas que transgreden las normas legales y los principios de una sociedad; y así pueda establecer si de este acto ilícito surge el fraude o es una mala condunta, en beneficio propio, ya que el fraude es consecuencia de la corrupción.

La experiencia, el conocimiento, la audacia y el excepticismo profesional, hace que un profesional en esta rama realice una excelente labor, unido inclusive a un buen equipo de trajo de diversas profesiones, para proporcionar alternativas que eviten o reduzcan estos hechos.

## **5. Conclusiones**

- La auditoría forense se puede definir como una gran herramienta para la utilización de técnicas investigativas en contabilidad, finanzas y en general en cualquier tema, para la obtención de pruebas que soportan un hecho cometido, el cual puede judicializarse ante una corte de justicia.
- Se define como corrupción, el abuso de poder o de confianza, esto ocasiona que la persona solicite u ofrezca beneficios en bienes, dinero o de poder, demostrando que el individuo termine aprovechándose indebidamente de su posición; estos sucesos ilícitos pueden ser hechos como por ejemplo: el engaño,

ocultar información o violar la confianza depositada en la persona, lo que conlleva a un fraude.

- La auditoría forense no solo debe enfocarse en hechos ocurridos, si no como medida preventiva, para tomar decisiones presentes que eviten fraudes futuros.

## **6. Recomendaciones**

- En cada una de las entidades del sector público, se debe implementar un área o departamento de Auditoría Forense, con personal especializado en distintas áreas, para efectuar herramientas, que eviten el tema de la corrupción y el fraude.
- Desde el punto de vista de cada organización, se deben crear técnicas y procedimientos de aseguramiento, que eviten el abuso de confianza o de poder, para lucrarse particularmente y generar pérdida en el patrimonio público.
- Así mismo se recomienda que las entidades del estado impartan modelos en todas las áreas dentro de la organización, que determinen los puntos álgidos y se analicen los niveles de riesgo, tomando como ejemplo varios casos de corrupción ocurridos en nuestro país y en otros países, y así poder anticiparse al fraude.
- Utilizar como guía, los soportes encontrados en diversos hechos ilícitos, para que sean como antecedentes y se implementen metodologías que prevengan futuros riesgos y sirvan como modelo de corrección de procesos y procedimientos en las organizaciones.

## 7. Referencias Bibliográficas

Corporación Transparencia por Colombia (2019) Así se mueve la corrupción Radiografía

de los hechos de corrupción en Colombia 2016-2018 recuperado de

[http://www.monitorciudadano.co/docs/asi\\_se\\_mueve\\_la\\_corrupcion.pdf](http://www.monitorciudadano.co/docs/asi_se_mueve_la_corrupcion.pdf)

KPMG, (2018) alta de controles internos y debilidad en la cultura ética, principales causas

de fraude en las empresas recuperado de

<https://home.kpmg/co/es/home/media/Notas%20de%20prensa/2018/08/fraude-en-las-empresas.html>

Presidencia de la Republica (29 de noviembre de 1993) normas para el ejercicio del control

interno en las entidades y organismos del estado recuperado de

[http://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley\\_87\\_1993.pdf](http://www.sic.gov.co/sites/default/files/normatividad/Ley_87_1993.pdf).

Congreso de Colombia (1993) sobre la organización del sistema de control fiscal financiero

y los organismos que lo ejercen. recuperado de

<http://www.suin.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1788293>

Congreso de Colombia (1993) Estatuto General de Contratación de la Administración

Pública recuperado de

[http://www2.igac.gov.co/igac\\_web/UserFiles/File/web%202008%20ley%2080-93.pdf](http://www2.igac.gov.co/igac_web/UserFiles/File/web%202008%20ley%2080-93.pdf)

Constitución política de Colombia (Cons) (1991) Artículo 269 (titulo 10) recuperado de

<http://www.constitucioncolombia.com/titulo-10/capitulo-1/articulo-269>

Congreso de Colombia (2011) normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública recuperado de <http://wp.presidencia.gov.co/sitios/normativa/leyes/Documents/Juridica/Ley%201474%20de%2012%20de%20Julio%20de%202011.pdf>

Recuperado de <https://www.incp.org.co/tag/ifac/>

Ramírez, M., & Bohórquez, J. R. (2013). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia. Cuadernos De Administración, 29(50), 186-195. Retrieved

González Rodríguez, David Roberto<sup>1</sup>, [drgonzalezr@unal.edu.co](mailto:drgonzalezr@unal.edu.co). (2017). Corrupción en Colombia: ¿qué se puede hacer desde la educación? (spanish). Unipluri/Versidad, 17(2), 55-61. doi:10.17533/udea.unipluri.17.1.05

GONZÁLEZ, M., LUISA APARICIO. (2009). El gobierno corporativo ante la crisis Económico-financiera. Revista Jurídica De La Universidad Autónoma De Madrid, (19), 67-78. Retrieved from <https://ezproxy.umng.edu.co/login?url=http://search.ebscohost.com/ezproxy.umng.edu.co/login.aspx?direct=true&db=asn&AN=51647469&lang=es&site=eds-live>

Lascan, M. D. L. T. (2018). Gestión del riesgo organizacional de fraude y el rol de auditoría interna. Contabilidad y Negocios, 13(25), 57-69. doi:<http://dx.doi.org/ezproxy.umng.edu.co/10.18800/contabilidad.201801.004>

Recuperado de <https://transparenciacolombia.org.co/2019/01/16/itep/>

Arellano, D. (2017). Corrupción como proceso organizacional: Comprendiendo la lógica de la desnormalización de la corrupción. *Contaduría y Administración*, 62, 810-826.

Consulta: 15 de abril de 2018. <https://doi.org/10.1016/j.cya.2016.01.005>

Recuperado de <http://contaduriapublica.org.mx/2010/06/03/auditor-forense/>

QUIPUKAMAYOC | Revista de la Facultad de Ciencias Contables Vol. 16 N° 32, pp. 67-

93 (2009) UNMSM, Lima - Perú ISSN: 1560-9103 (versión impresa) / ISSN: 1609-8196 (versión electrónica)

Recuperado de <https://na.theiia.org/standards-guidance/Public Documents/IPPF-Standards-2017.pdf>